



Gremium

ISSN: 2007-8773

ISSN-L: 2007-8773

contacto@editorialrestauro.com.mx

Editorial Restauro Compas y Canto S. A. C.V.

México

Sebastián-Sebastián, María
Presencia de la arquitectura turística en los catálogos municipales de patrimonio de Mallorca
Gremium, vol. 11, núm. 22, 2024, Marzo-Julio, pp. 105-120
Editorial Restauro Compas y Canto S. A. C.V.
México

DOI: <https://doi.org/10.56039/rgn22a09>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=684178283009>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

[redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

Presencia de la arquitectura turística en los catálogos municipales de patrimonio de Mallorca

Presence of tourist architecture in Majorca's municipal heritage catalogues

María Sebastián-Sebastián^a

^aUniversitat de les Illes Balears: [E-mail](#), [ORCID](#), [Google Scholar](#), [Persola de UIB](#)

Recibido: 02 de agosto del 2023 | Aceptado: 08 de marzo del 2024 | Publicado: 31 de marzo de 2024

Resumen

El artículo estudia la existencia de edificios turísticos entre los bienes inmuebles incluidos en los catálogos municipales de patrimonio de Mallorca (Islas Baleares, España). Desde hace décadas, la isla ocupa una posición preeminente en el número de llegadas de visitantes, por lo que las arquitecturas del ocio constituyen buena parte de su parque construido. En el marco de la consideración por el patrimonio arquitectónico contemporáneo, se propone analizar cuantitativa y cualitativamente las edificaciones para el ocio de los siglos XIX y XX que han recibido reconocimiento patrimonial. Para ello, se realiza un vaciado de los catálogos de los municipios de la isla, y las piezas turísticas incluidas se comparan con las contempladas en los catálogos del DOCOMOMO y del proyecto *La arquitectura del sol*. Los resultados desvelan una incipiente concienciación con piezas clave de la arquitectura contemporánea del ocio, como el Hotel de Mar de José Antonio Coderch, o el Eurotel Costa de los Pinos de Miguel Fisac. Paralelamente, se detectan ausencias y se pone de manifiesto la necesidad de trabajar por la mejora de los instrumentos de catalogación como herramienta para la preservación del territorio y el control del crecimiento y la especulación.

Palabras clave: arquitectura contemporánea, catálogos, turismo.

Abstract

The article studies the existence of tourist architecture among the buildings included in municipal heritage catalogues of Majorca (Balearic Islands, Spain). For decades, the island has occupied a prominent position in the number of visitor arrivals, which causes leisure architectures to be very numerous all around its territory. Within the framework of recognition for contemporary architectural heritage, it is proposed to quantitatively and qualitatively analyse the leisure buildings of 19th and 20th centuries that have received heritage recognition. The catalogues of the island's municipalities have been reviewed and the tourist buildings included in them have been compared with those registered in the catalogues of DOCOMOMO and *Sunland architecture* project. Results reveal an incipient awareness that includes key buildings of contemporary leisure architecture such as Hotel de Mar by José Antonio Coderch or Eurotel Costa de los Pinos by Miguel Fisac. At the same time, absences are detected. It is important to keep on working for the improvement of catalogues, as they are tool for preserving the territory and for the control of urban growth and speculation.

Keywords: Catalogues, Contemporary Architecture, tourism.

1. Introducción

El turismo ha sido uno de los principales motores de transformación de Mallorca y del resto de las Islas Baleares en el siglo XX. Además de los cambios socioeconómicos producidos por la llegada del turismo de masas en los años 50, la construcción masiva de equipamientos en el litoral transformó y densificó el territorio de manera inusitada.

La isla formaba parte de las redes turísticas desde décadas atrás. Frecuentada por viajeros europeos

a lo largo del siglo XIX, con algunas visitas desde el continente americano a principios del XX, como la del poeta nicaragüense Rubén Darío o la de los norteamericanos Arthur Byne y Mildred Stapley, su apertura se acelera en las décadas de 1920 y 1930 con la llegada de numerosos turistas –algunos refugiados– desde Alemania. El estallido de la Guerra Civil y la prolongada posguerra interrumpen el flujo de visitantes.

En esta primera fase, los espacios dedicados al turista son escasos. En el siglo XIX se reducen a establecimientos tradicionales, en ocasiones casas particulares. En 1903 se inaugura el Gran Hotel de Palma, del arquitecto modernista catalán Lluís Domènech i Montaner, el primer gran hito de la arquitectura turística en Mallorca (Seguí Aznar, 2001, pp. 29-32). En 1929, el empresario argentino Adán Diehl construye el hotel Formentor en la península del mismo nombre, en el norte de la isla (Lladó Pol, 2022), un paraje aislado que pronto se convertirá en foco de reunión de artistas, intelectuales, políticos y otras personalidades (Figura 1). En los años 30 abrirán sus puertas otros equipamientos más humildes, la mayoría dependientes de estilos tradicionales e historicistas, y de dimensiones moderadas.

Con la llegada del turismo de masas a mediados de la década de 1950, se asumen los postulados de la Modernidad de la mano de arquitectos de otras zonas de España, seguidos rápidamente por figuras locales. Será inicialmente una etapa de gran innovación constructiva y estilística, pero también de gran destrucción del litoral, que se cubrirá de núcleos

turísticos de nueva planta y de grandes hoteles en altura, prototípicos del modelo de sol y playa.

Tras la interrupción momentánea de los flujos turísticos a causa de la crisis del petróleo, a partir de la década de 1980 se incrementa el consumo de suelo para uso turístico bajo nuevas normas de ordenación territorial que limitan el crecimiento en altura, pero que lo fomentan en sentido horizontal.

Después de la crisis inmobiliaria de 2008, se inician movimientos de capital con un incremento de plazas y de categoría, con lo que gana terreno el turismo de lujo (Blázquez, Murray, Artigues, 2023, p.232-233). Las consecuencias de este proceso, son la aceleración de la gentrificación que se acompaña de una “hotelización” de la capital, Palma, (González Pérez, 2020), el descenso del poder adquisitivo de la población local y, en términos arquitectónicos, la desaparición y desfiguración de edificios existentes representativos de la arquitectura del ocio, para ser reconvertidos en establecimientos de primera categoría, y adaptarse así al gusto imperante.



Figura 1. Hotel Formentor. Fotografía de Bartomeu Reus Bordoy, posterior a 1929. Fuente: Observatori Fotogràfic del Paisatge de les Illes Balears.

Los ejemplos más recientes son el ya mencionado hotel Formentor y la discoteca Tito's. El primero ha sido demolido por completo, alegando una reforma y un aumento de categoría, lo que ha causado una fuerte controversia (Ballester, 2022; Roig, 2023). La segunda era uno de los principales locales de ocio nocturno de Palma desde la década de 1950. Tras el confinamiento de 2020 por la pandemia de covid-19, el edificio se puso en venta y se anunció su derribo por parte del comprador, probablemente para construir viviendas de lujo (Diario de Mallorca, 2020). La noticia levantó la alarma debido al valor sentimental del equipamiento que, además, era resultado de sucesivas actuaciones de Josep María Sostres y José Antonio Lamela, arquitectos representativos de la Modernidad española. Finalmente, el edificio fue alquilado por un grupo empresarial dedicado del sector del ocio nocturno, y ha sido reformado para acoger una nueva sala de fiestas, dirigida a un público con alto poder adquisitivo. Ninguno de los dos edificios contaba con protección patrimonial.

Esta lista podría ampliarse con casos previos de transfiguración completa de establecimientos turísticos contemporáneos, como la supresión tras sucesivas renovaciones, de los interiores del Hotel de Mar de José Antonio Coderch, diseñados por Federico Correa y Alfons Milà o la de las celosías cerámicas que protegían de la radiación solar a las terrazas del hotel Cala Blanca de Francesc Mitjans en Palmanova, y que otorgaban carácter propio al edificio.

El artículo propone analizar la inclusión de tipologías del ocio en los catálogos de patrimonio de los municipios de Mallorca, que se erigen en mecanismos de protección de las edificaciones representativas de una época y una sociedad. Se determinará el número de elementos catalogados, los períodos más reconocidos, su relación con el desarrollo turístico, y su grado de representatividad. Mediante la comparación con otras iniciativas de reconocimiento del patrimonio arquitectónico, se apuntarán cuáles son las ausencias más significativas que deberían solventarse.

El estudio se justifica, al entenderse que la protección de determinados edificios de las tipologías del ocio constituye una vía para comprender la sociedad actual, concienciar sobre los cambios paisajísticos producidos por el turismo, y controlar el crecimiento, ya que su preservación y la de su entorno permitirían limitar la especulación en algunas áreas.

2. La catalogación de la arquitectura del ocio en Mallorca

2.1. Regulación legislativa de los catálogos

El proceso de reconocimiento del patrimonio en España, a través de inventarios y catálogos, tiene un antecedente en la Real Cédula de 1802, que exponía la necesidad de inventariar bienes muebles e inmuebles y de dar noticia de los hallazgos de piezas de la Antigüedad a la Real Academia de la Historia (Capellà Galmés, 2013:17). En 1844, se crean las Comisiones Provinciales de Monumentos, al parecer sin grandes resultados (Rosselló-Bordoy, 2013: 29).

El uso de herramientas de sistematización y control del patrimonio arquitectónico en un sentido más próximo al actual, se remonta al Real Decreto de 1 de junio de 1900, que señala:

“La alta conveniencia de llevar á cabo Catálogos completos de las riquezas artísticas de la Nación, que á un mismo tiempo sirvan de guía provechosa á los que se dedican al estudio de la Historia del Arte nacional, y de inventario seguro que garantice la conservación de riquezas inestimables expuestas á desaparecer á impulsos de la codicia de los propios ó de los manejos empleados para adquirirlas por los extraños.”.
(1900, pp.1079)

El decreto sólo contempla el patrimonio monumental, y el catálogo no llegará a efectuarse, pero en pocos años se levantarán algunas voces que solicitarán ampliar el campo de protección. Por ejemplo, el arquitecto catalán Jeroni Martorell, en una conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid en 1919, insiste en la protección frente al abandono que es “causa de destrucción de muchas construcciones interesantes” y que evita “obras de utilización que destruyen su carácter” (Martorell, 1919, p.150), y pone como modelo la situación en países como Italia y Austria. Otros, como Leopoldo Torres Balbás, empezarán a hablar de la necesidad de proteger la arquitectura contemporánea (Muñoz Cosme, 2012, p.22). Progresiva y lentamente, se superaría “el distanciamiento temporal como condición artificial para el reconocimiento de los bienes” (Escolano, 2012, p.12).

La Ley de Patrimonio Histórico Español de 29

de junio de 1985¹ se abre a todas manifestaciones materiales e inmateriales al margen de cronologías. En el artículo 1.2 se estipula que:

“Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Asimismo, forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes que integren el Patrimonio Cultural Inmaterial, de conformidad con lo que establezca su legislación especial.”. (1985, p.7)

El texto legislativo dicta la obligatoriedad del catálogo de patrimonio. El artículo 60.3 establece que:

“Los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley velarán por la elaboración y actualización de los catálogos, censos y ficheros de los fondos de las instituciones a que se refiere este artículo.”. (1985, p.24)

A partir de aquí, cada una de las comunidades autónomas que constituyen el territorio español desarrollará normativas y protocolos específicos para su región. Mallorca se rige por la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears. Su disposición transitoria tercera decreta que:

“Los ayuntamientos de las Illes Balears que no dispongan de Catálogo de Protección del Patrimonio Histórico, aprobado definitivamente, dispondrán de un plazo máximo de dos años, desde la entrada en vigor de esta Ley, para modificar sus instrumentos de planeamiento general, con la finalidad de incluir el Catálogo de Protección del Patrimonio Histórico.”. (1998, p.5444)

Y contempla que aquellos ayuntamientos que lo incumplan, deberán tramitar el catálogo

“conjuntamente con la primera modificación o revisión del instrumento de planeamiento general que se redacte” (1998, p.5444).

En los años siguientes, nuevas normativas otorgarán prórrogas y cambiarán las penalizaciones. La Ley 11/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, deroga la mencionada disposición, y da un nuevo plazo de dos años para tramitar el catálogo. En caso de incumplimiento, “no se podrá llevar a cabo ninguna modificación o revisión del correspondiente instrumento de planeamiento general” (2002, p.2729).

La Ley 1/2005, de 3 de marzo, de reforma de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears, extiende nuevamente el plazo hasta el 1 de enero de 2006 y recupera la condición de la legislación primigenia según la cual, en caso de incumplimiento, el catálogo se tramitaría al redactar el planeamiento general. La Ley 2/2006, de 10 de marzo, de reforma de la Ley 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears lo extiende nuevamente hasta el 1 de enero de 2008 (2006, p.14327). La Ley 7/2012, de 13 de junio, de medidas urgentes para la ordenación urbanística sostenible, en su capítulo III, abre “la posibilidad de modificar el planeamiento urbanístico, aunque éste no se encuentre adaptado a instrumentos de ordenación territorial o no contenga el catálogo de protección del patrimonio histórico” (2012, p.50600).

Entretanto, en 2004 se aprueba el Plan Territorial de Mallorca (PTM) que establece criterios de catalogación comunes a todos los municipios, obligando a adaptar los catálogos ya aprobados. En el título V, capítulo 2, se estipulan las tipologías a proteger –las turísticas entrarían dentro de la categoría “arquitectura civil”–, los niveles de protección y los contenidos mínimos de las fichas de catálogo (PTM, 2004, p.50-52). Inicialmente, se impedían las modificaciones de envergadura en la planificación urbana del municipio si el catálogo de éste no estaba adaptado al PTM. En 2012 se levantó este requisito, lo que implicó un nuevo retraso en la tramitación de catálogos (Tugores y Llull, 2013: 13-14).

En la actualidad, no todos los catálogos municipales están adaptados al PTM. Hay que tener en cuenta que el procedimiento de catalogación es largo, lo que provoca que los trámites puedan caducar. También es posible que durante el proceso se produzcan

cambios en el gobierno del municipio, que conlleven nuevos criterios patrimoniales con la consecuente interrupción de la tramitación. Ésta comienza por iniciativa del ayuntamiento, que lleva a cabo una aprobación inicial del catálogo. Tras un período de alegaciones, ésta será provisional y se elevará al Consell de Mallorca que, a través de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico y la Comisión Insular de Urbanismo, revisará el contenido del catálogo y en última instancia concederá la aprobación definitiva – con posibles prescripciones-.

Desde la segunda mitad de la década de 2010, los medios de comunicación regionales han informado de la lenta adaptación de los municipios isleños a la legislación patrimonial. En 2018, cinco municipios no disponían de catálogo, cuatro estaban en aprobación provisional y otros cinco estaban subsanando deficiencias (Valls, 2018). A finales de 2022, sólo trece tenían un catálogo adaptado al Plan Territorial de Mallorca; la mayor parte no estaban adaptados o se encontraban en un punto intermedio de tramitación. Cuatro municipios no tenían catálogo² (Darder, 2022).

2.2. Análisis de la catalogación de edificios turísticos

De los 51 municipios en los que se divide la isla, se ha podido acceder total o parcialmente al catálogo de 35. El vaciado se ha realizado a partir de la información pública disponible en las webs de los ayuntamientos. Como se ha explicado más arriba, según la prensa local, cuatro de ellos no disponen de catálogo. Además, tampoco ha sido posible acceder a la documentación de otros 14. Los motivos son diversos; algunos no

tienen ningún tipo de información en la página web, otros disponen de links pero están rotos, y un caso se encuentra en proceso de aprobación inicial. Por último, de los consultados, 3 sólo permiten la consulta de un inventario.

La búsqueda ha considerado edificios construidos en los siglos XIX y XX con propósito turístico, o transformados para tal fin poco después de su construcción y que mantuvieron dicho uso de forma prolongada en el tiempo³. Se ha tomado el siglo XIX como punto de partida, ya que con anterioridad es difícil hablar de “viajes por placer” y, por tanto, de construcciones relacionadas⁴.

De los 35 catálogos municipales consultados, 14 tienen arquitecturas turísticas (Figura 2). En éstos, se han contabilizado un total de 50 obras vinculadas con el alojamiento y el entretenimiento del visitante, que se han recogido en una tabla en la que se indican sus datos básicos de identificación y localización (Tabla 1). Se han recogido edificaciones de uso colectivo que, especialmente en el siglo XX, supusieron una verdadera renovación tipológica para el transporte, alojamiento y ocio del turista. Esto implica dejar de lado casas de veraneo, al entenderse que no se trata sino de una adaptación de la tipología de vivienda. A pesar de ello, hay que resaltar la catalogación de proyectos en urbanizaciones turístico-residenciales de nueva planta, como Cala d’Or (1933) en el término municipal de Santanyí, y la Costa de los Pinos (1957) en Son Servera. Los catálogos de los municipios de Calvià, Palma y Pollença protegen segundas residencias en áreas más dispersas.



Figura 2. Isla de Mallorca. Municipios con arquitectura turística en su catálogo de patrimonio. Fuente: elaboración propia.

De las 50 obras localizadas que encajan con los criterios de la investigación, 10 se inscriben en el siglo XIX, período embrionario con un fuerte enraizamiento en la tradición y los eclecticismos propios de la época; 16 entre las décadas de 1900 y 1930⁵, cuando la llegada de visitantes aumenta a un ritmo lento pero imparable, mientras las tendencias internacionales como el Modernismo se entremezclan con eclecticismos y un regionalismo que se extenderá hasta las décadas de 1940. Finalmente, 23 son posteriores a 1940, coincidiendo con la explosión definitiva del *boom* turístico, con una intensidad constructiva jamás vista hasta entonces en Mallorca.

El edificio más reciente es el Palacio de Congresos de Palma, de 2017 según el catálogo municipal de Palma, aunque el proyecto inicial data de 2005⁶. Se ha incluido en la investigación, porque fue fruto de una iniciativa para fomentar el turismo de congresos; el edificio se une mediante una plataforma elevada con un hotel, proyectado simultáneamente, y que no está catalogado a pesar de formar un conjunto. También se ha recogido el varadero del Port d’Andratx, desarrollado entre los siglos XVIII y XX con una finalidad comercial que ha desembocado en usos vinculados de ocio.

Tabla 1. Edificios turísticos incluidos en los catálogos municipales de patrimonio de Mallorca.

Municipio	Municipio costero	Nombre del edificio	Arquitecto	Cronograma	Dirección	Población
Alaró	no					
		“Sa Fonda” Restaurante	No identificado	Siglo XIX-XX	C/Can Ros, 4	Alaró
Alcúdia	Sí					
		Canopus	Francisco Javier Sáenz de Oriza	1962-1963	Ciudad Blanca	
		Cas Comtes/Hotel Es Mal Pas	No identificado	Siglo XIX	Cami de la victria, 1	El Mal Pas
Andratx	Sí					
		Hotel Can Rico	No identificado	Siglo XIX-1916	C/ Constitució, 32-C/ Palma, 20-22	Andratx
		0	No identificado	Fin Siglo XIX- inicio Siglo XX	Av. Mateo Bosch, 18	Port d’Andratx
		0	No identificado	1950	Cami de Sant Carles, 13	Port d’Andratx
		0	No identificado	Siglo XVII- XX		Port d’Andratx
		0	No identificado	Siglo XX	C/ Antoni Calafat, 24 (Port d’ Andratx)	Port d’Andratx
		0	No identificado	1930-1936		Camp de Mar
Calvià	Sí					
		Hotel Marciel	Frnasciso Casas Llompart	1948	Cra. de Andratx, 11	Cal Català
		Hotel Puma Negro	Felipe Sánchez-Cuenca; Gabriel Alomar	1965	Sa Punta Negra	Costa d’en Blanes
		Apartamentos Europalma	MBM	1964	C/Bellavista, 76	Costa de la Calma
		Hotel Illetes	Francisco Casas Llompart	1954-1955	Paseo de Illetes, 64	Illetes
		Balneario de Illetas/ Balneario La Solana	Francisco Casas Llompart	1956	Paseo de Illetes, 58	Illetes
		Hotel de Mar	José Antonio Coderech	1962-1964	Paseo de Illetes, 7	Illetes
		Apartamentos Las Terrazas	Ángel Morado Vila	1979	Paseo de Illetes, 78-81	Illetes
		Hotel Bendinat	Francisco Casas Llompart	1961-1965	C/Andrés Ferret Sobrat,	Portals Nous

Municipio	Municipio costero	Nombre del edificio	Arquitecto	Cronograma	Dirección	Población
Inca	No					
		Hotel Domingo	No identificado	1909-1910	C/Santa Maria la Major, 17-19	Inca
		Hotel Victoria	No identificado	c. 1924 (reforma)	C/d'Antoni Rubi, 3	Inca
Llucmajor	Sí					
		Antic Hotel Universo	No identificado	Siglo XX	C/Bisbe Taxiquet, 2-4-6	Llucmajor
		Hotel Espanya	No identificado	Siglo XX	C/Bisbe Taxiquet, 689	Llucmajor
Manacor	Sí					
		Can Jacinto/Fonda Femenies	No identificado	c. 1869	Plaça Rector Rubí, 1	Manacor
		Caseta de bany [Caseta de baño]	No identificado	1890	Av. Joan Amer 58 (Porto Cristo)	Porto Cristo
Palma	Sí					
		Hotel Principe Alfonso	Gaspar Bennàzar Moner	1906	Av. Joan Miró, 243	Cala Major
		Hotel Ciudad Jardín	No identificado	1921	C/Illa de Malta, 1	Ciudad Jardín
		Hostal Baleares	No identificado	Primera mitad del Siglo XX	Pl. Francesc García Orell, 8	Palma
		Gran Hotel	Lluís Domènechi Montaner	1901-1903	Pl. Weyler, 3	Palma
		Hostal Cuba	Gaspar Reynés Coll (maestro de obras)	1903-1904	C/Sant Matgí, 1	Palma
		Hotel Mediterráneo	Francesc Roca Simó (primera reforma)	1924	Pl. de la Mediterránea, 2	Palma
		Hotel Armadans	Guillem Forteza	1940	C/Marquès de la Sènia, 34	Palma
		Hotel Araxa	Francesc Mitjansi Miró	1956	C/Pilar Juncosa, 22	Palma
		Hotel Fénix	Luis Gutiérrez Soto	1958	C/ de l'Aigua Dolça, 1	Palma
		Mallorca Tennis Club	Francesc Mitjansi Miró	1960	C/Mestres d'aixa, s/n	Palma
		La Casa Verde	Antoni Bonet Castellana y Josep Puig Torné	1962	C/Can Morro, 13	Palma
		Auditorium	Luis Martinez Feduchi Ruiz y Rafel Ferragut	1969	Av. Gabriel Roca, 18	Palma
		Palacio de Congresos	Francisco Mangado	2017	C/Felicià Fuster, 2	Palma
		Hotel Acapulco	Rafael Llabrés	1958	C/Costa Brava, 2	Platja de Palma
Sa Pobla	No					
		Hostal de Can Marron	No identificado	Siglo XIX	Carrer Mercat núm. 23, 25 i 27	Sa Pobla
Pollença	Sí					
		Hotel Miramar	No identificado	1912	Passeig Anglada Camarasa, 39	Port de Pollença
		Hotel Illa d'Or	No identificado	1929	Passeig Colom, 23	Port de Pollença
		Hotel Juma	No identificado	Siglo XX	Pl. Major, 9	Pollença
		Mirador d'en Parietti o de la Creueta	Antonio Parietti (ingeniero)	Mediados del siglo XX	Cra. MA-2210	Formentor

Municipio	Municipio costero	Nombre del edificio	Arquitecto	Cronograma	Dirección	Población
Santa Maria del Cami	No					
		Can Querol	No identificado	c. 1879	C/Bernat de Santaeugènia, 30	Santa Maria del Cami
		Can Orell o Cafè Salom	No identificado	Siglo XIX	Plaça dels Hostal, 5	Santa Maria del Cami
		Can Tendre i Can Ramon	No identificado	Siglo XIX	Plaça dels Hostal, 3, 3A i 4	Santa Maria del Cami
Sóller	Si					
		Estación del tranvía/ Restaurante Mar i Sol	No identificado	1913	No especificado	Port de Sóller
Son Servera	Si					
		Hotel Talayot	No identificado	Siglo XX	C/Son Sard, 2	Cala Millor
		Apartamentos de Golf	Miguel Fisac	1966	C/Golf, 6	Costa dels Pins
		Eurotel Golf Punta Roja	Miguel Fisac	1961-1963	Av. del Pinar, 32	Costa dels Pins
Valldemossa	Si					
		Hotel Chopin/Hotel del Artista	No identificado	Principios siglo XX	Plaça Bartolomeu Estaràs, 3	Valldemossa

Procedencia: elaboración propia.

Casi todos los términos municipales que contemplan tipologías turísticas en sus catálogos tienen parte de su territorio en el mar. Las excepciones son Alaró, Inca, Sa Pobla y Santa Maria del Camí, todos con edificios anteriores a 1925. Esto no es casual, porque a medida que el siglo XX avanza, se impone el modelo turístico de sol y playa. No obstante, incluso en los municipios en contacto con el mar, no todos los edificios turísticos están en el litoral. A lo largo del siglo XIX y durante las primeras décadas del siglo XX, la isla era un destino de invierno, y los hoteles se ubicaban preferentemente en el interior de las poblaciones. Por ejemplo, el Gran Hotel de Palma se sitúa en el centro de la ciudad, si bien ésta limita directamente con el Mediterráneo. Al mismo tiempo, municipios que entraron a formar parte de los circuitos turísticos tras el *boom*, y que tienen núcleos turísticos litorales de cierta envergadura, como Felanitx, Muro y Ses Salines, no contemplan la protección de ninguna arquitectura del sol.

En cuanto a las tipologías, la mayoría son alojamientos, concretamente 41. De los restantes, 2 son infraestructuras de transporte -la estación de tranvía del Port de Sóller y el varadero del Port d'Andratx-, y 7 son equipamientos de ocio y restauración -el islote de Camp de Mar⁷, el balneario

de Illetes o de La Solana, una caseta de baño en Porto Cristo, el mirador d'en Parietti en Pollença⁸ y, en Palma, el Mallorca Tennis Club, el Auditorium y el Palacio de Congresos, incluido en esta categoría, dado que también se celebran conciertos en él-.

Respecto a las corrientes estilísticas, en los primeros predomina la tradición, con muros de piedra de *marès*⁹ y huecos medianos con persianas de librillo. Con la entrada del siglo XX y la llegada del Modernismo catalán a través del Gran Hotel, se realizan adaptaciones locales, como el hotel Príncipe Alfonso en Cala Major (Figura 3), o se superponen detalles decorativos orgánicos a una estructura tradicional, como en el hotel del Artista de Valldemossa. Los edificios catalogados de finales de la década de 1940 y principios de la de 1950, como el hotel Maricel (Figura 4) y el Illetes, recurren al Regionalismo, que había tenido relativa extensión antes de la Guerra Civil española, y que se alinea con el clasicismo dictado por la dictadura franquista. Desde finales de 1950 se suceden propuestas de gran modernidad (alineadas con el lenguaje arquitectónico internacional) y de mayor escala, acordes al creciente mercado turístico. El Estilo Internacional se erige como el preferido en los edificios catalogados, muchos proyectados por arquitectos claves de la historia de la

arquitectura contemporánea española, como Antonio Bonet Castellana, José Antonio Coderch, Miguel Fisac, Luis Gutiérrez Soto, Francesc Mitjans, Francisco Javier

Sáenz de Oíza, o el equipo MBM (Martorell-Bohigas-Mackay).



Figura 3. Hotel Príncipe Alfonso. Tarjeta postal de Huecogrado Mumbrú, posterior a 1906. Fuente: Observatori Fotogràfic del Paisatge de les Illes Balears.



Figura 4. Hotel Maricel. Tarjeta postal, posterior a 1950. Fuente: colección particular.

Los municipios de Palma, Calvià y Andratx son, por este orden, los que protegen mayor número de arquitecturas turísticas -14, 8 y 6 respectivamente-. Si se comparan con datos estadísticos del sector turístico, se observa que los dos primeros son los que cuentan con una mayor capacidad de alojamiento, Calvià con 61.168 plazas y Palma con 51.077. Andratx se sitúa muy por debajo con 4.286 (Agència d'Estratègia Turística de les Illes Balears, 2022, p.64). No hay por tanto una correlación meramente numérica, sino que entran en juego factores como la propia historia del desarrollo turístico local -Palma es parada obligatoria desde los inicios-, la aparición de arquitecturas renovadoras a nivel suprarregional -como el Hotel de Mar de Illetes-, o una especial consideración hacia las tipologías contemporáneas y de ocio como parte del patrimonio -como refleja el catálogo de Andratx-. Volviendo al ranking de capacidad de alojamiento, la tercera posición la ocupa Alcúdia con 27.914 plazas (Agència d'Estratègia Turística de les Illes Balears, 2022, p.64) y sólo dos edificios turísticos catalogados; la cuarta y la quinta posición son ocupadas por Sant Llorenç del Cardassar y Capdepera, que no disponen de catálogo.

3. Control y ampliación de los catálogos

De lo anterior, puede afirmarse que los edificios turísticos recogidos en los catálogos cumplen criterios de representatividad histórica, social, cultural o material para los municipios en los que se insertan.

A partir de aquí, cabe preguntarse si son suficientes o si convendría incluir algún otro bien mueble. Para ello, los elementos catalogados por los ayuntamientos se compararán con los bienes objeto de prescripciones y recomendaciones de algunos informes de las comisiones dependientes del Consell de Mallorca y los incluidos en el catálogo del DOCOMOMO Ibérico, y en el propuesto por diversos colegios de arquitectos a través del proyecto *La arquitectura del sol*.

3.1. Informes de las instituciones supramunicipales

Hay que tener en cuenta el papel de las instituciones responsables de los catálogos en la revisión de los mismos y de las regulaciones del Plan Territorial de Mallorca, y las directrices de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico y la Comisión Insular de Urbanismo del Consell Insular de Mallorca en la catalogación del patrimonio. Como se ha explicado con anterioridad, estas segundas instituciones se encargan de evaluar las propuestas de catálogo desarrolladas por los ayuntamientos, de aprobarlas y detectar deficiencias que los consistorios deben solventar para obtener la aprobación definitiva.

Entre las primeras, el progresivo aumento en la sensibilización del patrimonio contemporáneo ha provocado la inclusión de edificios como el hotel Araxa (Figura 5) en la última revisión del catálogo de Palma, realizada entre 2015 y 2017.



Figura 5. Hotel Araxa. Tarjeta postal de Foto Casa Planas, 1961. Fuente: Observatori Fotogràfic del Paisatge de les Illes Balears.

Entre las segundas, los informes emitidos por las entidades supramunicipales pueden enmendar errores en las fichas, para mejorar la comprensión u operabilidad del bien dentro de su contexto. Es el caso de las prescripciones emitidas por el Consell de Mallorca sobre el catálogo de patrimonio de Son Servera, basadas en informes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que instaban a modificar las fichas del hotel Talayot y del Eurotel Punta Rotja, indicando su ubicación en una zona de servidumbre de protección y tránsito, en el primer caso, y la proximidad a la zona marítimo-terrestre del segundo (Llull, 2014, p. 5-6).

También pueden ayudar a la identificación de bienes no contemplados por los ayuntamientos. Por ejemplo, en el informe técnico sobre la primera redacción del catálogo municipal de Pollença, el Departamento de Territorio del Consell de Mallorca insta a la ampliación del número de edificios catalogados englobados dentro de “la arquitectura turística y hotelera” del núcleo costero del Port de Pollença, porque todos ellos son “muestras significativas de la arquitectura regionalista, y ejemplos de arquitectura turística de principios de siglo” (Balaguer Galmés, 2014, s.p.). El consistorio acepta todas las sugerencias excepto la de incluir el hotel Sis Pins, alegando que “no se le han reconocido valores patrimoniales suficientes para su inclusión” (Gabinet d’Anàlisi Ambiental i Territorial, 2013, p.12).

No siempre se dictaminan obligaciones, en ocasiones la decisión última se deja a los ayuntamientos. Nuevamente en el término de Pollença, el Consell indica que entre el catálogo aprobado inicialmente y el aprobado provisionalmente, han desaparecido elementos como el hotel Formentor. Solicita que se incluya nuevamente o se justifique su exclusión. La respuesta del ayuntamiento fue:

“El hotel Formentor es un edificio de forma rectangular y grandes dimensiones (160 x 22 m aproximadamente) de cuatro plantas de altura y cubierta a cuatro vertientes de teja árabe, con los paramentos revocados y pintados de blanco.

El edificio se caracteriza por la repetición de los módulos que conforman las habitaciones a lo largo de un eje principal paralelo a la línea de costa. Esta repetición solo es rota por cuerpos adosados que dan lugar a terrazas y galerías y por

un cuerpo central dispuesto transversalmente y que presenta la misma solución de cubierta que el resto del edificio.

Se trata de un edificio que por sí mismo no posee valores arquitectónicos o patrimoniales destacables y por este motivo se ha mantenido su supresión del catálogo.” (Gabinet d’Anàlisi Ambiental i Territorial, 2013, p.15)

Como se ha explicado en la introducción, dicho hotel ha sido objeto de una demolición completa. Otras peticiones vinculadas con áreas turísticas, como los conjuntos de los paseos de Colom y de Vora Mar, sí que fueron recogidos como bienes paisajísticos ambientales a preservar (Gabinet d’Anàlisi Ambiental i Territorial, 2013, p.27).

3.2. El registro de edificios del DOCOMOMO Ibérico

A nivel internacional, las primeras alertas sobre la desaparición de las construcciones del siglo XX surgen alrededor de 1988 gracias a la creación de la Fundación DOCOMOMO en los Países Bajos, para velar por la conservación de las edificaciones comprendidas entre 1925 y 1965. Su radio de actuación se ha ampliado cronológicamente, abarcando edificios posmodernos, y geográficamente, llegando al Sur Global.

Entre los diferentes capítulos en los que se organiza la asociación, hay que destacar el de Estados Unidos, por la inclusión de tipologías de ocio y comercio como los *malls*. En el listado de edificios en riesgo inminente de desaparición, figura el Terrace Plaza Hotel de Cincinatti, diseñado por un equipo encabezado por Natalie de Blois, todo un símbolo de la arquitectura hotelera de mediados del siglo XX, en el que participaron artistas como Joan Miró o Alexander Calder¹⁰. El hecho de que esté en juego la continuidad de un edificio de esta magnitud, pone de manifiesto la baja atención que han recibido las construcciones turísticas desde un punto de vista patrimonial.

En el caso del DOCOMOMO Ibérico, que desde 1993 reivindica el patrimonio contemporáneo de España y Portugal, la dependencia del turismo en ambos países ha provocado una abundancia de programas de ocio, y el catálogo comprende desde hoteles como el Ritz (1952) de Porfirio Pardo Monteiro en Lisboa¹¹ o el hotel Park (1950) de Antoni de

Moragas en Barcelona¹² hasta equipamientos como las piscinas das Marés (1961) de Álvaro Siza, en Leça da Palmeira¹³.

En Mallorca, se reconocen 41 edificios, 8 de los cuales pertenecen a programas turísticos. La selección es parcial, ya que todos pertenecen a Palma, excepto los apartamentos Canopus de la Ciudad Blanca en el Port de Pollença. Sin embargo, sólo cuatro están reconocidos en catálogos municipales (apartamentos Canopus, hotel Araxa, hotel Fénix y Mallorca Tennis Club). De los cuatro restantes –apartamentos Lux¹⁴, estación marítima n.1¹⁵, jardines del edificio Fénix¹⁶, Real Club Náutico de Palma¹⁷– convendría considerar la inclusión, como mínimo, de los jardines del hotel Fénix y los apartamentos Lux, para que continuaran formando un conjunto con el edificio Fénix – originalmente un hotel-, tal y como fueron proyectados.

3.3. La arquitectura del sol

En 2003, los Colegios de Arquitectos de las comunidades autónomas de Almería, Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Islas Canarias, Granada, Málaga y Murcia, lideraron el proyecto *La arquitectura del sol*, que vio la luz como exposición y catálogo. En el segundo se presentaban 268 fichas de obras de las regiones mencionadas, además de unos anexos que, a modo de inventario, englobaban a otras 256. La iniciativa pretendía dar visibilidad a unas edificaciones que, frente a la destrucción paisajística provocada por la construcción turística masiva, “demuestran que hubiera sido posible lograr algo bien diferente” (Portela, 2002: p.12), y que no son sino las excepciones de:

“Una arquitectura que se ha construido con vertiginosa rapidez en el tiempo y que se ha extendido por nuestras costas, nuestros pueblos y nuestras ciudades y los ha colonizado y degradado, menospreciando a sus usuarios sin más consideraciones, en general, que las puramente especulativas y de mal gusto” (Portela, 2003: 12).

El resultado es una selección de obras contemporáneas, algunas de las cuales escapan de las tipologías estrictamente turísticas –viviendas privadas, apartamentos residenciales, iglesias, pero que el catálogo engloba porque se sitúan en enclaves

eminentemente turísticos.

En el capítulo dedicado a las Islas Baleares, de las 36 fichas, 22 corresponden a Mallorca. Eliminando aquellos casos que escapan a la arquitectura del ocio tal y como se ha entendido en el presente estudio, quedan 12 edificios. En los anexos, los 18 proyectos inventariados, siguiendo idéntico criterio, se reducen a 10.

La mayoría de ellos están recogidos también en los catálogos municipales analizados. No obstante, hay algunas ausencias que convendría considerar. En Palma, se incluye la renovación del hotel Victoria (1962) de Luis Gutiérrez Soto, un ejemplo de la arquitectura moderna de mediados de la década de 1950, con una peculiar planta en U y situado entre los hoteles Fénix y Mediterráneo (que sí se incluyen en el catálogo de patrimonio de la capital). En Cala Major, se destaca el hotel Nixe (1957-1965) de Francisco Casas, un edificio ecléctico con elementos regionalistas propios del repertorio del arquitecto mallorquín. De menor envergadura, pero representativos para las localidades en las que se implantan, se incluyen el hotel Sis Pins (1953) de José Ferragut en el Port de Pollença, un ejemplo de la transición entre la tradición y la modernidad. De épocas más recientes, se contemplan el Club Náutico de Sa Ràpita (1979-1981) de Luis García-Ruiz Guasp y Jaime García-Ruiz Guasp, y el centro Costa Nord (1999-2000) de Daniel Freixes i Melero y Vicente Miranda y Blanco, en Valldemossa.

Por último, hay que destacar la presencia del desaparecido hotel Formentor, del que la publicación destaca no tanto la envolvente arquitectónica, sino su carácter simbólico como pionero “que marcó un hito en una época en la que el turismo como industria era todavía impensable”, con un carácter de “foro cultural permanente” y “cuya mayor virtud es una implantación en el entorno que ha permitido que actualmente [año 2002] forme parte ya de su paisaje” (AAVV, 2002: p.180).

4. Discusión y conclusiones

Del análisis de los catálogos se desprende que el conjunto de edificios contemplados relata el devenir turístico de la isla. La ubicación, la periodización y la adscripción a una determinada corriente estilística son los principales indicadores.

Las tipologías tradicionales en núcleos de interior, como Algaida o Santa María del Camí, están

asociadas a unos movimientos todavía incipientes en poblaciones que no suelen ser sino una zona de paso. Los eclecticismos de finales del siglo XIX e inicios del XX, en áreas próximas a la costa –Cala Major, Calvià, Palma- o aun en poblaciones de interior como Inca, hablan de un primer turismo de una clase social privilegiada, cada vez más abundante. Por último, el regionalismo tardío y la Modernidad de mediados del siglo XX, situados exclusivamente en puntos del litoral, son reflejo del *boom* turístico posterior a la Segunda Guerra Mundial.

Ello lleva a afirmar que las arquitecturas turísticas contempladas en los catálogos son representativas, aunque son algo escasas en comparación con el parque construido. De hecho, 26 son anteriores a la segunda mitad del siglo XX, y 23 posteriores, a pesar de que desde la década de 1950 la isla vive un desmesurado ritmo constructivo.

Es cierto que la cantidad no tiene porqué implicar calidad, y que dos de las obras más relevantes de esta etapa –el Hotel de Mar y el Eurotel Costa de los Pinos- ya han obtenido reconocimiento patrimonial; no obstante, se han detectado ausencias de proyectos que también son piezas destacadas. Así lo ha demostrado la comparación con los propios dictámenes del Consell de Mallorca y con las iniciativas del DOCOMOMO y de parte de los Colegios de Arquitectos de España.

Además, se abre la reflexión sobre la necesidad de profundizar en estudios en el campo de la arquitectura turística. El catálogo en sí mismo “lleva implícita una tarea de investigación (puesto que no se puede proteger aquello que no se conoce)” (Tugores y Llull, 2013, p.9), pero un mayor volumen de investigaciones previas ayudaría a aligerar esta tarea. Un conocimiento del devenir constructivo vinculado al ámbito local podría llevar a poner en valor estructuras como la del hotel Bahía Palace (1953, Francisco Goicoechea y Jacinto Vega) de Palma, primer establecimiento plenamente moderno de las Baleares (Figura 6); la del hotel Ses Fotges (1969, Vicente Bayo y Antonio Villalba) de la Platja de Muro, con pequeños detalles propios de la abstracción geométrica que impregnó parte de la arquitectura española de la década de 1960 (Figura 7); o los apartamentos Daina (1957, José Ferragut), testimonio del desarrollo moderno, pero con una escala contenida que el arquitecto mallorquín propuso para el Port de Pollença.

En resumen, el estudio de la protección de las tipologías del ocio hace patente la necesidad de establecer mecanismos que trabajen por una mayor protección del patrimonio contemporáneo, comenzando por la compleción de los catálogos en todos los municipios. Éstos son una radiografía histórica de la configuración arquitectónica, histórica y territorial, una herramienta desde la que iniciar la sensibilización social en temas de entorno construido, y de regular el crecimiento descontrolado de construcciones como las turísticas, sometidas a las presiones del mercado.



Figura 6. Hotel Bahía Palace. Fotografía de Gaspar Ruhan. Fuente: Fons Ruhan/ASIM.



Figura 7. Hotel Ses Fotges. Fuente: elaboración propia.

5. Referencias

- Agència d'Estratègia Turística de les Illes Balears (2022). *El turisme a les Illes Balears. Anuari 2021*. Palma: Agència d'Estratègia Turística de les Illes Balears. Conselleria de Model Econòmic, Turisme i Treball.
- A.A.V.V. (2002). *La arquitectura del sol*. Barcelona: Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, Col·legi Oficial d'Arquitectes de les Illes Balears, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.
- Balaguer Galmés, R. (2014). *Catàleg de protecció d'edificis i elements d'interès històric, artístic, arquitectònic i paisatgístic del terme municipal de Pollença* (informe técnico). Ajuntament de Pollença. <https://www.ajpollenca.net/ca/arxius-i-documents/modificacio-2015-cataleg-de-patrimoni/informe-cataleg>
- Ballester, E. (2022, 28 de octubre). El alcalde de Pollença otorga la licencia que legaliza la demolición del Formentor. *Última Hora*. <https://www.ultimahora.es/noticias/part-forana/2022/10/28/1818989/formmentor-alcalde-otorga-licencia-legaliza-demolicion-del-hotel.html>
- Blázquez, M., Murray, I., Artigues, (2023). Hegemonía hotelera. El rol del Estado en la reactivación de la tasa de beneficio hotelera tras la crisis de 2008. *Investigaciones turísticas*, (25), 220–249. <https://doi.org/10.14198/INTURI.22122>
- Capellà Galmés, M.À. (2013). Els catàlegs de patrimoni històric: del monument a l'àmbit local. En A. Lull, F. Tugores (coords.). *Els catàlegs municipals. La protecció del patrimoni immoble de Mallorca* (pp.17-27). Palma: Societat Arqueològica Lul·liana, Govern de les Illes Balears.
- Consell Insular de Mallorca (2004). *Pla Territorial de Mallorca. Memòria*. <https://pterritorial.consellde-mallorca.cat/es/pla-territorial-insular-de-mallorca>
- Darder, C. (2022, 24 de setembre). Tenir un catàleg patrimonial, l'obligació que només compleixen 13 pobles. *Ara Balears*. https://www.arabalears.cat/cultura/cataleg-patrimonial-l-obligacio-nom-compleixen-13-pobles_130_4498566.html
- Diario de Mallorca (2020, 15 de mayo). Camper culmina la compra de la discoteca Tito's para construir pisos. *Diario de Mallorca*. <https://www.diariode-mallorca.es/mallorca/2021/05/15/camper-culmina-compra-discoteca-tito-51867010.html>
- Gabinet d'Anàlisi Ambiental i Territorial (2013). *Catàleg de protecció d'edificis i elements d'interès històric, artístic, arquitectònic i paisatgístic del terme municipal de Pollença. Subsanció de les deficiències assenyalades a l'acord de la CIOTUPH en*

- sessió celebrada el dia 24 de setembre de 2010 (informe técnico). Ajuntament de Pollença. <https://www.ajpollenca.net/ca/arxiu-i-documents/documents-cataleg-de-patrimoni/documents-del-cataleg-de-patrimoni>
- González Pérez, J. (2020). Una geografía de la gentrificación en el centro histórico de Palma (Mallorca, España). Turismo y elitización social. *Confins*, (48). <https://doi.org/10.4000/confins.34527>
- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. *Boletín Oficial del Estado*, 155, de 29 de junio de 1985. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>
- Ley 12/1998, de 21 de diciembre, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears. *Boletín Oficial del Estado*, 31, de 5 de febrero de 1999. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-2945>
- Ley 11/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas. *Boletín Oficial del Estado*, 18, de 21 de enero de 2003. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-1270>
- Ley 1/2005, de 3 de marzo, de reforma de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears. *Boletín Oficial del Estado*, 76, de 30 de marzo de 2005. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-5040>
- La Ley 2/2006, de 10 de marzo, de reforma de la Ley 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears. *Boletín Oficial del Estado*, 88, de 13 de abril de 2006. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-6642>
- Ley 7/2012, de 13 de junio, de medidas urgentes para la ordenación urbanística sostenible. *Boletín Oficial del Estado*, 168, de 14 de julio de 2012. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-9374>
- Lladó Pol, F. (2023). El Hotel Formentor (Mallorca – España). De círculo intelectual a fondo de inversión. En A. Kennedy-Troya, S. Monard-Arciniegas (Eds.). *IV Jornadas Internacionales de Historia del Arte y Arquitectura. Ocio y negocio. El hotel de Posguerra en las Américas. 1945-1990* (pp.289-318). Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Llull, À. (2014). *Justificació de la nova versió del catàleg. Modificació i esmena de deficiències de la versió actualment vigent* (informe técnico). Ajuntament de Son Servera. https://www.sonservera.es/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/O_4974_1.pdf
- Martorell, J. (1919). El patrimonio artístico nacional. *Arquitectura*, (nº14), 149-161.
- Muñoz Cosme, A. (2012). Catálogos e inventarios del Patrimonio en España. En A. López-Yarto Elizalde, W. Rincón García, M.C. Hidalgo Brinquis, M. Domingo Fominaya (Coords.). *El catálogo monumental de España (1900-1961). Investigación, restauración y difusión* (pp.15-37). Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica.
- Pérez Escolano, V. (2012). La documentación de la arquitectura contemporánea en España y Andalucía; desde “50 años de arquitectura en Andalucía” al RAAC. En A.A.V.V. *Cien años de arquitectura en Andalucía. El Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea, 1900-2000* (pp.12-17). Junta de Andalucía.
- Portela, C. (2002). La arquitectura del sol. En A.A. V.V. *La arquitectura del sol* (pp.12-14). Barcelona: Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, Col·legi Oficial d'Arquitectes de les Illes Balears, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.
- Real Decreto, de 1 de junio de 1900, de Catálogo Monumental. *Gaceta de Madrid*, 153, de 2 de junio de 1900.
- Roig, J. (2023, 15 de mayo). El GOB denuncia que el nuevo Hotel Formentor se levanta «sin licencia urbanística». *Última Hora*. <https://www.ultimahora.es/noticias/part-forana/2023/05/15/1937231/hotel-formmentor-obras-mallorca.html>
- Rosselló-Bordoy, G. (2013). Catalogació i protecció del patrimoni. Evolució de la qüestió en el segle XX. En A. Llull, F. Tugores (coords.). *Els catàlegs municipals. La protecció del patrimoni immoble de Mallorca* (pp.29-49). Palma: Societat Arqueològica Lul·liana, Govern de les Illes Balears.
- Seguí, M. (2001). *La arquitectura del ocio en Baleares. La incidencia del turismo en la arquitectura y el urbanismo*. Palma: Lleonard Muntaner Editor.
- Tugores, F; Llull, À. (2013). Catàlegs municipals. Mallorca 2013. En Autores (coords.). *Els catàlegs municipals. La protecció del patrimoni immoble de Mallorca* (pp.7-15). Palma: Societat Arqueològica Lul·liana, Govern de les Illes Balears.

Valls, M. (2018, 9 de diciembre). Només el 35% dels ajuntaments tenen el Catàleg de Patrimoni aprovat definitivament. *IB3 notícies*. <https://ib3.org/nomes-el-35-dels-ajuntaments-de-balears-tenen-el-catalog-de-patrimoni-aprovat-definitivament>

NOTAS

1. La última actualización data del 12 de octubre de 2021.
2. Se trataba de Alaró, Campos, Capdepera y Sant Llorenç des Cardassar. Alaró aprobó su catálogo en 2018, pero se anuló en 2021 por sentencia judicial. Para la realización de este artículo, se ha accedido a dicho catálogo a través de la web del ayuntamiento, y se ha analizado junto con el resto.
3. Por este motivo no se han tenido en cuenta Sa Baronia y Can Martí en el término municipal de Banyalbufar, edificios de tipología tradicional que sólo funcionaron como hotel durante la década de 1950 en el primer caso, y entre 1956 y 1963 en el segundo.
4. Por esta razón, tampoco se han tenido en cuenta el Hostal d'en Tugores y el hostal d'en Mateu, en el término municipal de Algaida. Se desconoce su cronología, pero su configuración constructiva y su ubicación –en las afueras del término al borde de caminos– indican que habrían sido alojamientos anteriores al siglo XIX para proporcionar un techo a trabajadores y comerciantes de paso dentro de la propia isla. También ha quedado fuera el hostal del Coll de Son Marill, una construcción en ruinas en una zona boscosa de Puigpunyent, anterior al siglo XIX según el catálogo, y que probablemente también alojó a población local de paso.
5. En las fichas de catalogación del antiguo hotel Universo y el hotel España de Llucmajor sólo se indica “siglo XX” como cronología. Su eclecticismo, su ubicación en el centro de la población y los materiales tradicionales utilizados, han llevado a incluirlo dentro de las tres primeras décadas de la centuria.
6. En 2005 se convoca el concurso internacional de proyectos para un palacio de congresos y hotel en el primer plano de la capital. El ganador fue el estudio de Patxi Mangado.
7. El islote es una pequeña formación rocosa ocupada prácticamente en su totalidad por un bar, y conectada con la playa mediante una pasarela.
8. Se trata de un mirador construido con finalidad turística, desde el que se puede contemplar la principal cadena montañosa de la isla –la Serra de Tramuntana– y el mar Mediterráneo.
9. El *marès* es una piedra arenisca muy abundante en la isla. En función de la cantera de la que se haya extraído, variarán su porosidad y su color, que oscila entre el blanco y el dorado.
10. Vid. Terrace Plaza Hotel. DOCOMOMO US. <https://www.docomomo-us.org/register/terrace-plaza-hotel>
11. Vid. Hotel Ritz. DOCOMOMO Ibérico. <https://docomomoiberico.com/edificios/hotel-ritz/>
12. Vid. Hotel Park. DOCOMOMO Ibérico. <https://docomomoiberico.com/edificios/hotel-park/>
13. Vid. Piscina das Marés. DOCOMOMO Ibérico. <https://docomomoiberico.com/edificios/piscina-de-las-mareas/>
14. Vid. Apartamentos Lux. DOCOMOMO Ibérico. <https://docomomoiberico.com/edificios/apartamentos-lux/>
15. Vid. Estación marítima No.1. DOCOMOMO Ibérico. <https://docomomoiberico.com/edificios/estacion-maritima-num-1/>
16. Vid. Jardines del edificio Fénix. DOCOMOMO Ibérico. <https://docomomoiberico.com/edificios/jardines-del-edificio-fenix/>
17. Vid. Real Club Náutico de Palma. DOCOMOMO Ibérico. <https://docomomoiberico.com/edificios/real-club-nautico-de-palma/>